



DECRETO ALCALDICIO N° 326
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/07/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 73, de fecha 25.07.2022 de Alcaldía;
- Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 25/07/22, Autoriza cometido.
- Memorándum N° 654 de fecha 25.07.2022 Alcalde.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 3 Pasajes Aéreo:

Punta Arenas a Puerto Williams de fecha 16/08/2022 y Puerto Williams - Punta Arenas, 18/08/2022, para la siguiente Reserva: DOZHCW

Punta Arenas a Puerto Williams de fecha 05/09/2022 y Puerto Williams - Punta Arenas, 08/09/2022, para la siguiente Reserva: KNYFYT

Punta Arenas a Puerto Williams de fecha 03/10/2022 y Puerto Williams - Punta Arenas, 06/10/2022, para la siguiente Reserva: XKQUXJ

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams - Punta Arenas- Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$660.522.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

TOTAL	\$ 660.522.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo